



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de "Asistencia Jurídica y Judicial" cuyo precio asciende a la cantidad de 11.000 euros, y 2.310 euros de IVA.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2016, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación redactado en fecha 24 de octubre de 2016.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 447/2016, de fecha 8 de noviembre de 2016, de aprobación del expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistas las invitaciones cursadas a profesionales abogados/as ejercientes en fecha 11 de noviembre de 2016.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de carácter permanente reunida en fecha 12 de enero de 2017. Y vistas las puntuaciones obtenidas por los licitadores que se insertan a continuación:

PUNTUACIÓN CONFORME AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS:

- ISMAEL GÓMEZ-CALCERRADA MORENO-MANZANARO: 20 puntos (Precio)+ 5 puntos (mejora calidad servicio SOJ) + 5 puntos (disponibilidad asesoramiento)= **30 puntos**.

- JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ: 20 puntos (Precio)+ 5 puntos (disponibilidad asesoramiento)= **25 puntos**.

-JON ARAQUISTAIN MARTÍNEZ: 20 puntos (Precio)= **20 puntos.**

Examinada la documentación que acompañan y la obrante en el expediente de contratación; y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar y llevar a cabo el servicio de "Asistencia Jurídica y Judicial de Letrado" mediante el procedimiento negociado sin publicidad, con el contratista D. Ismael Gómez-Calcerrada Moreno-Manzanaro, con NIF nº: 06.257.686-F, abogado colegiado nº 2.876 de Ciudad Real, por un importe anual de 11.000 euros y 2.310 euros de IVA; al ser la oferta más ventajosa. Siendo la duración del contrato de 2 años con efectos desde su adjudicación, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por un plazo límite hasta fecha 30 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente de la prestación del servicio de "Asistencia Jurídica y Judicial de Letrado" con cargo a la partida 920.227 del vigente Presupuesto Municipal de 2017.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución y suscribir el correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

SEXTO.- Proceder a la transcripción de la presente resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio García-Navas Corrales, en Herencia (Ciudad Real) a 16 de enero de 2017; de lo que, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es
